



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



203

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 180-2023-MUDIAR

El Arenal, 16 de agosto de 2023

VISTO:

La Carta Nº 335-2023-CPC.JERL de fecha 16 de agosto del 2023, presentada por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de el Arenal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº194-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022 en su artículo primero, PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 (...) por el importe de S/.1.633.307.00, sin embargo, en los Formatos que han sido aprobados en la Ley 31638 ley de presupuesto del sector Publico para el año 2023 a la Municipalidad distrital El Arenal, se le aprueba un Presupuesto de S/.3.143.474 2022.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 041-2023-MUDIAR, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Arenal, ascendente a S/.3.143.474.00 para el Año Fiscal 2023, corrigiendo la R.A. Nº174-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022.

Que, con Carta del visto el CPC. José Edilberto Ramírez López, asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de el Arenal, señala lo siguiente:

1. Que, con Informe Nº024-2023-DIDUR-ING.RLGCM-MUDIAR de fecha 14.08.2023, comunica, QUE CON FECHA 10.08.2023 SE RECIBIO LA VISITA DE LOS TECNICOS DEL PROYECTO Especial Chira Piura, en la cual se determinó cuáles son los puntos críticos en caso se produjeran lluvias de fuerte intensidad. También





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874

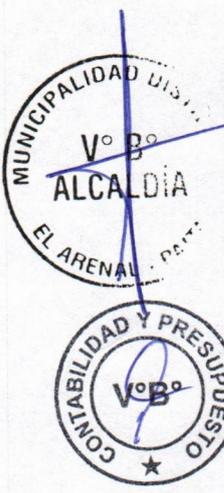


202

agrega que como parte de la solución se le solicito al Alcalde la elaboración de las Fichas Técnicas que servirán para atender la emergencia ante las próximas precipitaciones pluviales ocasionadas por el Fenómeno del Niño. Finalmente solicita que para poder elaborar dichas Fichas Técnicas se incluya dentro del Presupuesto el pago de dicha elaboración, las mimas que tienen un costo de S/.3.000.00 cada una.

- Que, en reunión de trabajo con Alcaldía y DIDUR, realizada el día lunes 14.08.2023, se comunicó, que con Carta N°307-2023-CPC.JERL de fecha 24.07.2023, se comunicó la mayor transferencia del Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones, Tipo de Recurso. Q Renta de Aduanas los mismos que se pueden incorporar para afectar gastos de capital, en tanto Gasto Corriente está restringido por el Decreto Supremo N°006-2023-Ef Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición
- Que, en efecto en la Carta N°307-2023-CPC.JERL se señala que, de la evaluación del comportamiento de ingresos en el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones en sus diferentes tipos de recurso, se observa que en el Tipo de Recurso Renta de Aduanas a la fecha se van transfiriendo recursos por más de S/.40.000.00, sin embargo sugiero que se tome este tope, ya que este tipo de recursos tiene un comportamiento, que generalmente en los últimos meses estadísticamente tiende a decrecer.

Tipo Recurso	PIA	PIM	INGRESO	% AVANCE
141411 Canon petrolero	291,488.00	291,488.00	136,434.59	46.81
141412 Sobre canon petrolero	30.00	30.00	19,297.45	64,324.83
141413 Canon Minero	2,097.00	2,097.00	1,049.00	50.02
141415 Canon Hidroenergetico	0.00	0.00	158.79	0.00
141416 Canon pesquero	3,344.00	3,344.00	3,777.30	112.96
141421 Regalías Mineras	1,566.00	1,566.00	993.70	63.45
141431 renta de aduanas	473,433.00	483,433.00	347,524.04	71.89
141463 Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal	0.00	46,053.00	46.053.00	100.00
151111 Intereses	0.00	0.00	7,224.33	0.00
1551498 Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	9,460.37	0.00
191111 Saldos de Balance	0.00	152,313.00	143,406.58	94.15
TOTAL	771,958.00	980,324.00	669,326.15	68.28





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



4. Que, en ese sentido, atendiendo a lo señalado en el documento de la referencia comunico que si es posible incorporar el importe de S/.9.000.00 para financiar la elaboración de las 03 FICHAS TECNICAS para financiar la inversión que va hacer el proyecto Especial Chira Piura en los Caminos Vecinales de integración del distrito.

Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto.

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la municipalidad Distrital de El Arenal, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/.9.000.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	En Soles
PLIEGO 301580 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	
Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas y Participaciones	
Especifica del Gasto	
1.4.1.4.31 Renta de Aduanas	9.000.00
TOTAL INGRESOS	9.000.00

EGRESOS: En Soles

PLIEGO: 301568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL
Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro 18 Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas y Participaciones

Programa: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PROY/PRODUCTO: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

ACT/AI/OBRA: 60000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

FUNCION: 15 TRANSPORTE

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES

SEC_FUNC 0010

FINALIDAD: 0019363 ELABORACION DE PERFILES DE PRE INVERSION

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENÉRICA DEL GASTO: 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

IMPORTE: S/. 9.000.00

TOTAL EGRESOS S/. 9.000.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paíta, Perú

muniarenal74@hotmail.com

Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paíta)

www.munielarenal.gob.pe

Gestión 2023 – 2026
#UnidosCrecemosTodos



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria N°000236" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión:

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jordan Jesús Fernández López
Jordan Jesús Fernández López
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 05 - PAITA

PLIEGO : 03 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL [301568]

NOTA 000000236

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 16/08/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 16/08/2023

DOCUMENTO: 102 | 180-2023-MUDIAR-A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 0138 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0019363 ELABORACION DE PERFILES DE PRE INVERSION		9,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,000
6 GASTOS DE CAPITAL		9,000
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		9,000
TOTAL:		9,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		9,000
1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS		9,000
TOTAL:		9,000



R/Resubunto

16/08/23

04:01 pm

A

